

Comunicada p. el Exmo. Sr. D. Antonio Cornel
ministro de la Guerra, en primero de marzo
de 1811 a que por los motivos que la mis-
ma expresa se declaran libres de el servicio
de las Armas los maestros de Pontas y Pontillo-
nes, correspondiendo al numero de Caballos de
cada parada; y en su inteligencia Acordo
quedar entendida la ciudad de la citada
orden y que se observe quanto en ella se
previene en los casos que ocurran.

Restablecim.
de las hondas
de picas y dardos

Se ha visto en este Ayuntamiento una orden
de la Suprema Junta Central q. comunica
al Exmo. Sr. Marq. de Villafranca y los Reles Cap. General de este Reyno
en diez y nueve del presente mes por la
que se restablece el uso de las ondas y que
se fabriquen picas y dardos y demás que
previene y en su inteligencia Acordo, que
quedar entendida la ciudad y que se ob-
serve quanto en ella se previene.

Precios de
vino

En este Ayuntamiento se ha visto el testimonio
que ha presentado Cristoval Sanchez Go-
mez, Abastecedor de vino en el corriente
año, librado en la villa de Bullas q.
acredita el precio a que le cuesta el q.
conduce a esta ciudad para el consumo
de este comar, que es el de ochor. y
en su inteligencia, Acordo: que con

¶

